



RESOLUCIÓN N° 531 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público **WILVER PÉREZ CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.592.763 expedida en Arauca, se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en el Despacho del Gobernador (Enlace y Apoyo del Despacho) y debe realizar una gestión oficial en Barichara Santander.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1950/73, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **WILVER PÉREZ CARRILLO** Profesional Universitario Código 219 Grado 03 en el Despacho del Gobernador (Enlace y Apoyo del Despacho), para que se traslade a las ciudades de Bogotá y Yopal- Casanare, durante los días 23, 24, 25, 26 y 27 de febrero de 2022, con el fin de asistir **a la Asamblea Corporativa Sesión Ordinaria CORPORINOQUIA en Yopal- Casanare.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento de viáticos el comisionado deberá presentar copia de la Resolución de Comisión, factura de los tiquetes y certificado de permanencia expedida por una autoridad del lugar.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguientes a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a la misma.



RESOLUCIÓN N° 531 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza una comisión, se asignan viáticos

ARTÍCULO TERCERO: Con base en la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al Despacho de la Gobernación, rubro 21101010011000000001066 del presupuesto vigente, valor de los viáticos \$1.253.853 y pasajes \$1.394.130.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 23 FEB 2022

*Res
483/2022*

INDIRA LUZ BARRIOS GURNIZO

Gobernadora del Departamento de Arauca Encargada
Mediante Decreto N° 230 del 16 de febrero de 2022

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARÍA PATRICIA CEDENO CHÁVEZ	SECRETARIA DE DESPACHO	
Digitó:	MARÍA PATRICIA CEDENO CHÁVEZ	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	WILVER PÉREZ CARRILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ENLACE Y APOYO DESPACHO DEL GOBERNADOR)	